

Minuta de Comunicación N° 424

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 424

Art. 1).- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que por donde corresponda se sirva informar lo siguiente:

- Si se ha realizado la inspección y control en la planta de tratamientos de líquidos cloacales de la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) y de la situación provocada por la rotura del caño madre que conduce esos efluentes cloacales sin tratamiento.
- Si se ha intimado a la empresa Aguas Santafesinas S.A (ASSA) a que realice los trabajos tendientes a la reparación referida, y si se ha aplicado multa u otra sanción.
- Si el Municipio por su cuenta ha realizado trabajo u obra alguna en colaboración para la solución del problema.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 04 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.